

ACTA 79

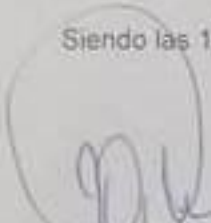
En la Ciudad de San Juan, sede de la Secretaría Académica de la UNSJ, siendo las 9.30 hs. del día 10 de marzo de 2020 se reúnen los paritarios por la UNSJ y por las representaciones gremiales, a fin de dar tratamiento a los casos de docentes que se encuadren en el artículo 3 del Acta PPD N° 64 y que en fecha posterior al 01 de abril de 2018 modificaron su situación de revista (a través de la designación respectiva) o bien, no presentaron su solicitud oportunamente

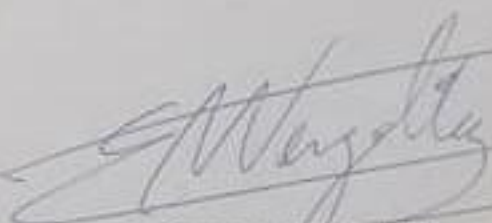
Las partes acuerdan:

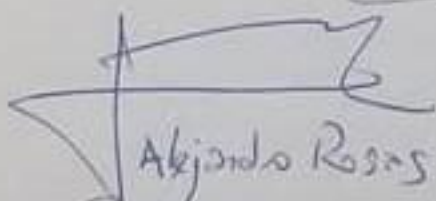
1. La regularización podrá efectuarse durante el proceso en curso en el/los último/s cargo/s actual/es vigente/s, con su nueva categoría, dedicación y/o funciones.
2. Cada CCUT verificará la nueva solicitud presentada en función de la presente acta paritaria.
3. Los/as docentes con situación de revista encuadrados/as en el artículo 3 del Acta PPD N° 64, que no hayan presentado solicitud en su momento, podrán hacerlo.
4. Cada CCUT informará a los Jurados las actualizaciones que surjan.


Los miembros paritarios Ing. Daniel Argumosa (Secretario Académico FI) y Mag. Nancy Alonso (Secretaría Académica de FCEFN), no suscriben la presente. Entienden que el Consejo Superior debe dar mandato para que sus paritarios firmen la modificación del Acta 64.

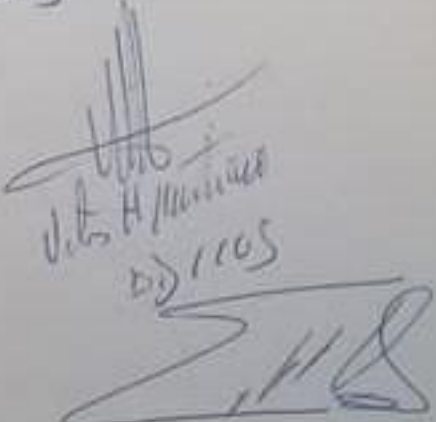
Siendo las 10.00 se da por finalizada la reunión.


Dr. JORGE PICKENHAYN
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN


ESTEBAN VERGALITO
Secretario General - SIDUNSI
COMADU - CPA


Alejandro Rosas


Agustín T. Núñez
AD. UNIS -


Carlos A. Valverde
D. UNIS

Carlos A. Valverde
Sec. de Educ. Técnica
y Formación Profesional
UCA Seccional San Juan